

MENDOZA, 19 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 44665/24 caratulado: "CARRERAS DE ARTES VISUALES s/ Pedido modificación de las correlatividades de la materia Historia de la Crítica del Arte, de las carreras de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y PGU de Historia del Arte, originado por la profesora Verónica CREMASCHI. FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Titular de los espacios curriculares expresa que después de varios años de dictado del espacio resulta indispensable, para la correcta comprensión de los contenidos, que los estudiantes tengan un conocimiento general de *Historia del Arte*.

Que, contar con ese conocimiento ayuda a que los alumnos sitúen coherentemente los textos que se analizan en el tiempo y el espacio y en su contexto cultural.

Que para comenzar a cursar la materia *Historia de la Crítica del Arte* los alumnos ya deberían haber incorporado conceptos de modo que puedan lograr el nivel de abstracción y análisis como el arco temporal amplio que abarca dicha materia y que posibilitarían profundizar en los temas específicos que señalan los planes de estudio de ambas carreras.

Que, si bien en años anteriores se solicitó liberar las correlativas a efecto de permitir un cursado orgánico de las carreras debido a la superposición de horarios y espacios curriculares, hoy en día es necesario que exista una mínima condición para la mejor comprensión de la misma dada por el conocimiento del contexto histórico y de la historia del arte.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección General Administrativa, Dirección de Asuntos Académicos, Dirección de alumnos.

Por lo tanto, atento con lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y con lo dispuesto en sesión plenaria del 25 de marzo de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto** las resoluciones Nº 99/11-C.D. y 217/18-C.D.

**ARTÍCULO 2º.- Modificar** la resolución Nº 37/06-C.D. en lo referente al espacio curricular "**Historia de la Crítica del Arte**" de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, la que quedará redactada como se detalla:

**Donde dice:**

PARA CURSAR	DEBE TENER		PARA RENDIR DEBE TENER
	REGULAR	APROBADA	
<hr/>			
Historia de la Crítica del Arte	Psicología del Arte	-----	Visión II
<hr/>			

**Resol. Nº 359**

  
LIC. MARINA SANTOS  
DIRECTORA CAPITULAR ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. MARTÍN HORACIO GONZÁLEZ  
Secretario Académico  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
Decana  
Facultad de Artes y Diseño

2.-

**Debe decir:**

<b>PARA CURSAR</b>	<b>DEBE TENER</b>		<b>PARA RENDIR DEBE TENER</b>
	<b>REGULAR</b>	<b>APROBADA</b>	<b>APROBADA</b>
Historia de la Crítica del Arte	Psicología del Arte	-----	Visión II
	Historia del Arte Medieval (G0351)	Historia de la Cultura I (G0638) Historia de la Cultura II (G0639) Historia del Arte Antiguo (G0350)	-----

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar en la carrera Licenciatura de las Artes Plásticas la modificación en las correlatividades del espacio optativo del **Grupo III "Historia de la Crítica del Arte"** de la siguiente manera:

<b>PARA CURSAR</b>	<b>DEBE TENER</b>	
	<b>REGULAR</b>	<b>APROBADA</b>
Historia de la Crítica del Arte	Historia del Arte Medieval (G0351)	Historia de la Cultura Universal (G0359) Historia del Arte Antiguo (G0350)

**ARTÍCULO 4º.-** La presente norma se emite en formato digital.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCION N° 359**



LIC. MARINA SANTOS  
DIRECTORA CAJERA, ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

D.R. MARTÍN H. GÓMEZ GÓMEZ  
Investigador Titular  
Facultad de Artes y Diseño - UNGS

DRA. LAURA VIVERAA BRACOMO  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO